



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de Mayo de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Constitucional avala la anulación de listas EL PAIS

La presidenta del Constitucional y la duquesa de Alba, entre los objetivos del “Donosti”
LA RAZON

Juicio del 11-M EL PAIS

Marlaska solicita más vigilancia sobre “nidos de sociedades” en el fraude del IVA
EXPANSION

Justicia iguala los niveles de seguridad de los datos informáticos a los de papel
EXPANSION

Los números uno del mercado legal en España CINCO DIAS

14 familias denuncian ante el Poder Judicial a un registro civil por racismo EL PAIS

El Constitucional avala la anulación de listas

El tribunal afirma que la ilegalización de ANV "pudiera haber resultado desproporcionada"

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El Tribunal Constitucional desestimó anoche por unanimidad los recursos de amparo electoral interpuestos por la izquierda abertzale contra el auto de la Sala

Especial del Tribunal Supremo y confirmó la anulación de las listas de 237 agrupaciones electorales de Abertzale Sozialistak y de 133 candidaturas del partido Acción Nacionalista Vasca (ANV). El Con-

stitucional respalda plenamente en su sentencia las tesis que han venido defendiendo el Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, y paralelamente el ministerio fiscal: ha avalado que no se impugnase la

totalidad de las listas de ANV; considera que la ilegalización de este partido "pudiera haber resultado desproporcionada" y no descarta que pueda determinarse "su disolución en el futuro".



Acto de inicio de campaña de ANV ayer en el frontón de la Esperanza de Bilbao. / SANTOS ORILLO

Los recursos se tramitaron como amparos electorales, por lo que las sentencias fueron dictadas apenas iniciada la campaña, poco después de la medianoche. Los seis magistrados de la Sala Primera se habían encerrado a las cuatro de la tarde para deliberar sobre las alegaciones que habían presentado ANV, el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado. Las sentencias, una sobre AS y otra sobre ANV, se notificaron tras más de ocho horas de deliberaciones.

Según la sentencia de ANV, de la que ha sido ponente Mamel Aragón, el abogado del Estado y el fiscal no han impugnado todas las candidaturas presentadas por este partido al 27-M al entender que no podían extenderse hasta ese punto "en el momento en que ejercitan su acción". Pero si que han procurado impedir que las listas *contaminadas* por Batasuna concurren a la contienda electoral.

Así, el Constitucional avala fórmula elegida por el Gobierno y el

Fiscal para impugnar las candidaturas de ANV al señalar que si se sospecha de que con algunas candidaturas presentadas por un partido se pretende dar continuidad a otro ilegalizado, "los poderes públicos no pueden dejar de reaccionar frente a esa maniobra defraudatoria, impidiendo la proclamación de aquellas candidaturas".

Es decir, Batasuna pretendía concurrir al 27-M sirviéndose de un partido ya inscrito, ANV, aunque inactivo en los últimos años y reactivado precisamente con este fin defraudatorio. Sin embargo "la disolución y hasta la suspensión de ANV, en razón de esa sola circunstancia, hubiera planteado el problema de si cabría entenderla manifestamente desproporcionada".

En cambio, los magistrados apuntan que el hecho de que la ilegalización se estime en estos momentos impracticable no implica que no fuera obligado arbitrar otras medidas, puesto que los candidatos que hubieran sido elegidos

fraudulentamente continuarían en su mandato incluso aunque el partido fuera disuelto después.

La circunstancia de que buena parte de las candidaturas presentadas por ANV responden al designio de una maniobra defraudatoria "ha quedado acreditada con la identificación de una trama conformada por un conjunto de candidaturas articuladas alrededor de una dirección separada de la oficial de aquel partido". Sin embargo, al no haberse alcanzado "el punto en que la trama defraudatoria se confunde con la dirección formal del partido, la disolución de éste pudiera haber resultado desproporcionada", concluyen los magistrados. "Con la anulación de la proclamación de candidaturas se ha procedido, en realidad, a la disolución de una suerte de partido *de facto*, constituido con el solo propósito de defraudar una sentencia de ilegalización", añaden los jueces 5.

Tras aceptar que el Tribunal Supremo ha hecho una "valoración

razonable" sobre la ponderación de los bienes en conflicto, el Constitucional resume el proceso en tres aspectos: en primer lugar, ha quedado acreditada una operación política del llamado *complejo Batasuna*, en parte consumada, para utilizar, con fines de sucesión política, un elevado número de candidaturas electorales de ANV.

En segundo lugar, que dicha constatación jurisdiccional no ha afectado al partido en sí mismo, sino sólo a las candidaturas que fueron objeto de controversia. Por último, dicen que la decisión del Supremo no puede tacharse de contraria al derecho de acceso a los cargos públicos al estar fundamentada "de manera inequívoca" la probada utilización del partido legal por el disuelto.

En otra sentencia notificada anoche, el Constitucional respalda la nulidad de las 237 agrupaciones electorales de la marca Abertzale Sozialistak (AS), la marca impulsada directamente por Batasuna.

Moncloa subraya que Batasuna queda fuera, y el PP, desautorizado

LUIS R. AIZPEOLEA, Madrid
El Gobierno y el PSOE valoraron anoche, tras conocer la sentencia, que el Tribunal Constitucional les "da la razón" al lograr el objetivo de que "Batasuna no esté en las elecciones ni en los ayuntamientos y de evitar que haya burlado la ley". También por lograr el aval del alto tribunal al procedimiento elegido por el Ejecutivo y la Fiscalía al "admitir que se pueden ilegalizar las listas de un partido, como ANV, sin ilegalizar el partido, con lo que se ha desenmascarado la demagogia del PP".

Tanto en La Moncloa como en el PSOE no ocultaban ya de madrugada su satisfacción por lo que interpretan como una ratificación de sus tesis. Según el secretario de Estado de Comunicación, Fernando Moraleda, y el portavoz parlamentario del PSOE, Diego López Garrido, "el Constitucional ha avalado la decisión del Supremo, del domingo, y el objetivo del Gobierno de que Batasuna no esté en las elecciones sin por ello conculcar derechos civiles". Al final, el Constitucional deja fuera del 27-M 237 listas de Abertzale Sozialistak (a las que se suman otras nueve sobre las que no hubo recurso) y 133 de ANV impugnadas por el Gobierno y la Fiscalía por su vinculación con Batasuna.

Asimismo, el Ejecutivo y el PSOE destacan que el Constitucional "cree desproporcionado que se hubiera ilegalizado ANV, lo que no impide que se ilegalizara parte de sus candidaturas". "La conclusión es que la propuesta del PP de ilegalizar ANV nos hubiera llevado al desastre porque sus listas vinculadas a Batasuna hubieran concurrido a las elecciones y entrado en los municipios. No hubiera habido tiempo ni pruebas para ilegalizar el partido", dicen ambos portavoces. A su juicio, "una vez que la justicia ya ha hablado dos veces, a través del Supremo y del Constitucional y, además, por unanimidad, el PP debe respetarlo y dejar de hacer demagogia".

ELECCIONES
27-M

La presidenta del Constitucional y la duquesa de Alba, entre los objetivos del «Donosti»

El «comando» desarticulado por la Guardia Civil tenía informaciones de más de cuatrocientas personas ■ Entre ellas hay relevantes miembros de la aristocracia, el mundo empresarial, el periodismo, el deporte y de las Fuerzas de Seguridad

Aunque la célula pretendía cometer la mayoría de sus atentados en el País Vasco, también buscó datos en Madrid, Málaga o Almería.

J. M. Zuloaga / R. L. Vargas

MADRID- La mayoría son tan sólo recortes con una o varias fotografías, pero estaban en manos de ETA, con lo que ello implica: figurar entre los objetivos de una organización criminal que ni ha entregado las armas ni ha renunciado a las actividades delictivas pese a mantenerse, según se encarga constantemente de divulgar, en tregua.

El «comando Donosti», recientemente desarticulado por la Guardia Civil, tenía informaciones sobre más de cuatrocientos objetivos, aunque no llegaban a la decena los que habían sido objeto de alguna vigilancia concreta y que, por lo tanto, podían sufrir un atentado en cualquier momento.

Miembros de la aristocracia, del mundo de las finanzas, del perio-

Una decena de las potenciales víctimas ya había sido objeto de vigilancias concretas

dismo, de las Fuerzas de Seguridad, con sus miembros e instalaciones incluidos, y hasta del deporte, figuraban entre los objetivos de la banda terrorista, según la lista que incautó la Guardia Civil y a la que ha tenido acceso LA RAZÓN.

Los terroristas ya no podrán llevar a cabo sus siniestros planes gracias a la brillante acción de la Benemérita que, sin embargo, no mereció ni siquiera la celebración de una rueda de prensa oficial para solemnizar el triunfo antiterrorista.

Las áreas de «acción» de los pistoleros a la hora de buscar informaciones para atentados se centraban, lógicamente, en el País Vasco. Sin embargo, esta célula había dedicado un cierto esfuerzo a buscar datos de políticos y empresarios de La Rioja, Almería, Málaga y, por supuesto, Madrid.

Uno de sus objetivos, la duquesa de Alba, ya ha aparecido en las listas de varios grupos del «Donosti». La aristócrata tiene un palacio en San Sebastián y es objetivo permanente



18 años de cárcel para los secuestradores de Delclaux

El fiscal Juan Moral solicitó ayer a la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional una pena de 18 años de prisión para los etarras Gregorio Vicario Setién y Josu Ordóñez Fernández por su participación en el secuestro en 1996 del industrial vasco Cosme Delclaux, quien permaneció retenido durante 232 días en una nave industrial en Irún (Guipúzcoa). En la imagen, los dos procesados sonríen durante el juicio.

Desde futbolistas a etarras arrepentidos

La lista que obraba en poder del «comando Donosti» de ETA contenía infinidad de nombres de todos los sectores de la sociedad. Futbolistas, empresarios, catedráticos, políticos, y un largo etcétera componían un compendio de objetivos que incluían hasta el club de golf de Fuenterrabía. Del mundo del deporte aparecen dos nombres relacionados con equipos de fútbol vasco: Íñigo Díaz de Cerio, jugador de la Real Sociedad, y el dueño del Alavés, el ruso Dimitri Piterman, único extranjero de la extensa referencia de posibles objetivos. Junto a estos nombres se citan a otros tan dispares como el etarra arrepentido Juan

Manuel Soares Gamboa o el ex vicepresidente del Gobierno Francisco Álvarez Cascos. Junto a este último aparece su compañera, María Porto y una larga lista de personas relacionadas con el mundo académico, además del consejero de Justicia del Gobierno vasco, José Basagasti. Del espectro universitario figuran varios nombres, la mayoría de los cuales ejercen su labor docente en los campus vascos. En primer lugar, el decano de la Universidad de Deusto de San Sebastián, José María Echevarría. Junto a él figura el vicerrector del campus de Guipúzcoa de esta misma institución, José María

Gibert, así como el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Víctor Urcelai, que también ejerce en esta misma Universidad. El único de los miembros del mundo universitario que aparece en la lista y que no pertenece a la institución vasca es el catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Carlos Casadevante. Todos estos nombres figuraban junto a una lista extensa de personas que ejercen su labor profesional en lugares como La Rioja o Almería, además de personajes más conocidos para la ciudadanía.

de quienes pretenden hacer del País Vasco una república socialista de corte marxista.

Llama la atención que la presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas, que ayer debía resolver sobre las candidaturas electorales de la izquierda abertzale impugnadas por la Abogacía y la Fiscalía General del Estado —y que, al cierre de esta edición, aún no lo había hecho—, esté entre los objetivos con un detallado recorte que incluye su fotografía.

El mundo de la empresa, como es habitual en ETA, tiene una «amplia representación» en el listado. Hasta a los expertos antiterroristas les ha sorprendido que el fundador y presidente de Ikusi, Ángel Iglesias, cuyo sobrino fue secuestrado por la banda terrorista y liberado tras el pago de un cuantioso rescate, esté en la lista. Algunos de los empresarios que han estado más de actualidad en los últimos meses también figuran en la relación.

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska, cuya actuación como sustituto del magistrado Baltasar Garzón al frente

El juez Marlaska también estaba en el punto de mira de la célula terrorista

del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la citada sede jurisdiccional tanto enfureció a los etarras, estaba también entre los objetivos.

De un tiempo a esta parte, algunos medios de comunicación también han sido «demonizados» por la banda terrorista, por lo que a los profesionales de las Fuerzas de Seguridad no les ha sorprendido que en el listado de objetivos del «Donosti» hayan aparecido los nombres de varios periodistas. De algunos de ellos, incluso, los etarras ya habían realizado algunas vigilancias.

Los cuarteles de la Guardia Civil, en los que tanto daño ha causado ETA —recuérdese los atentados de Zaragoza y Vic— también estaban en los papeles del «comando Donosti». Potes, Rivadesella y Haro, con información concreta sobre un miembro del cuerpo, estaban entre los recortes encontrados. El odio hacia la Benemérita lleva a la banda a incluir entre sus objetivos a los talleres de automoción del País Vasco que arreglan sus vehículos.

THE NEW YORK TIMES

1941

1941

1941

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

THE NEW YORK TIMES

1941

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

1941

Juicio por el mayor atentado en España

La mina en la que se robaron los explosivos del 11-M tenía una doble contabilidad

Los peritos ratifican que la dinamita y los detonadores proceden de la explotación asturiana

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid
En mina Conchita, la explotación de caolín de la que fueron sustraídos los explosivos y detonadores con los que se perpetraron los atentados del 11-M, existía una doble conta-

bilidad. Así lo puso de manifiesto ayer en el juicio un perito de la Guardia Civil que destacó que el procesado Emilio Llano, capataz de la mina, facilitaba a la intervención de armas cantidades muy diferentes de las que

pasaba a la empresa como consumo real. "No entendemos el porqué de una doble contabilidad a menos que se esté falseando u ocultando una realidad", concluyó el agente del Instituto armado.

En el estudio que realizaron los peritos detectaron consumos imposibles, y una desproporción entre el consumo de detonadores y de explosivos. En cualquier caso, Llano proporcionaba a la intervención de armas unos datos de consumos que siempre se ajustaban a las capacidades máximas de los minipolvorines. Sin embargo, a la empresa Caolinites de Merillés le proporciona datos de consumo de explosivos y detonadores. Entre unas otras cifras había "diferencias muy notables".

El perito ratificó el informe elaborado con un compañero que concluía que los explosivos y detonadores hallados en varios escenarios del 11-M y en los escombros del piso de Leganés donde se suicidaron los islamistas procedían de mina Conchita.

El abogado del ex minero Suárez Trashorras quiso seguridades y preguntó: "¿Puede asegurar que las numeraciones de las fajas de los cartuchos de Leganés provienen indubitadamente de mina Conchita?"

¿Certeza?, ni Dios

"Eso no lo aseguraría ni de lo que voy a hacer en un ratito. En el informe pone: Origen probable del material explosivo. Certeza, no creo que la tenga ni Dios".

El perito, a preguntas del letrado Antonio García, culpó a Emilio Llano del descontrol existente y señaló que sin su colaboración es imposible que los terroristas hubieran tenido acceso a la cantidad elevada de explosivo que consiguieron. "No sé si la falta de celo o la implantación de un sistema personal de petición de explosivos —300 kilos de manera continuada— hacen pensar que en mina Conchita (...) había una cantidad muy superior a los 250 kilos. Esta manera de trabajar, aunque hubiera faltado dinamita, el no haberlo puesto en conocimiento de las autoridades y el no haberlo tenido en el minipolvorín es lo que facilita precisamente que se puedan hacer no con cinco ni con diez, sino con una cantidad muy grande, que es lo que se ha consumido en los atentados, lo que se ha encontrado en los escenarios y se corresponde a las fajas de los cartuchos encontradas en Leganés", concluyó.

Como curiosidad, hay que destacar que el letrado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, José María de Pablo, que el miércoles había preguntado por un supuesto etarra que en realidad era un perito de una aseguradora, volvió ayer a formular una pregunta en la línea de la teoría de la conspiración. La sutil diferencia es que ayer lo hizo señalando: "Las víctimas a las que represento me han pedido que le pregunte si el explosivo que ustedes encuentran en Leganés corresponde todo a Goma 2 ECO o si alguna de las fajas de los cartuchos corresponde a Goma 2 EC". El perito contestó tajante que todas correspondían a Goma 2 ECO calibre 26 x 200.



Pilar Manjón: "ETA no está, aunque lleven a tres etarras"

Pilar Manjón, presidenta de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, recordó ayer "a los abogados de las acusaciones que ejercen de defensas" que ETA "no está" en el 11-M "aunque hayan llevado a tres etarras" a la sala de vistas. Manjón,

al recibir en Vitoria el premio Manuel de Irujo de Justicia, que concede el Gobierno vasco, agregó: "Alguien vendió su conciencia al mayor número de oyentes o a la mayor venta de periódicos, y nunca pensó que detrás estaba el dolor de las víctimas".

Trashorras fue identificado el mismo día en dos coches en Madrid y Cádiz

I. A. R. I. Y., Madrid
José Emilio Suárez Trashorras parece tener el don de la ubicuidad. El mismo día fue identificado en dos coches diferentes en Madrid y Algeciras (Cádiz), separadas por 668 kilómetros. El 7 de marzo de 2003, la Guardia Civil lo paró cuando intentaba cruzar la frontera hacia Marruecos con un Renault Scenic verde de alquiler y, esa noche, dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía lo identificaron en el Alto de San Isidro, en Madrid, muy cerca de la casa de Jamal Ahmidan, el *Chino*, ahora en un Ford Scott.

La cuestión tiene su miga y, aunque los investigadores del 11-M la han explicado en el sumario, da para contar una de esas historias tan inconsistentes como golosas para los técnicos de la conspiración. Para empezar, todo ocurrió justo cuando, según el confidente Rafá Zouhier, Trashorras y Antonio Toro, buscaban en Madrid compradores de Goma 2 y vendedores de armas.

Los cuñados llegaron a Madrid en un monovolumen de la empresa Hertz el 6 de marzo de 2003. Ambos se fueron al aereo-

puerto de Barajas donde cambiaron de coche. Segura Zouhier, tomaron un Megane Scenic verde, matrícula 2720 BXW, como figura en el correo electrónico enviado a la Guardia Civil de Oviedo por la Unidad Central Operativa.

Los cuñados se fueron a Cádiz de la misma. A las 13.30 del 7 de marzo, los guardias civiles de la frontera de Algeciras dieron el alto a un coche de Hertz. Lo pararon porque, dado que esa empresa tiene prohibido sacar coches del territorio de la UE, los agentes sospecharon "que el vehículo pudiera ser objeto de comercialización ilegal en Marruecos".

La matrícula que reseñaron fue 2702 BXV, diferente a la que decía Rafá, tal y como consta en la nota que los guardias de Algeciras enviaron a Oviedo. El conductor, que no fue detenido aunque le quitaron el coche, era Trashorras. De Toro, ni rastro. Esa misma noche, estaban en Madrid. Trashorras iba en un Ford Scott blanco, M-4271-VK, junto a otros dos supuestos *narcox*. Tras ellos iba un Megane Amarillo, matrícula 6889 BWH, propiedad de Antonio Toro.

Dos agentes de Seguridad Ciudadana los identificaron, pero sin detenerlos porque "unos jóvenes de etnia gitana" intercedieron por ellos. Los policías, dado que la zona es un supermercado de la droga de Madrid, determinaron: "Venían a adquirir droga".

Lo curioso es que el Ford Scott, que constaba como dado de baja el 23 de mayo de 2001, estuvo matriculado a nombre de María Begoña Motos Salazar, que vive en Salamanca, familiar de Dolores Motos, la mujer que ya ha declarado en el juicio porque fue la primera detenida del 11-M, al haber comprado y devuelto el teléfono hallado en la bomba de Vallecaas.

El lugar incidente, la casa de Dolores, la del Chino y la tienda de la que partió el teléfono están pegados. Los Motos Salazar son una extensísima familia procedente de Extremadura. Muchos de sus miembros son dignísimos, incluso existe una afamada yeguada con ese nombre, pero la policía asegura que otros son muy conocidos delincuentes. Los cuñados, el Chino y algunos Motos Salazar trabajaban en lo mismo.

Los detonadores de la Kangoo, del AVE y de Leganés sólo se usan en las minas de Caolines

I. A. R. I. Y., Madrid
Verde y con asaa. Sólo hay una empresa minera en España que consume detonadores de aluminio como los dos hallados en la Renault Kangoo, el que iba a activar la bomba del atentado fallido contra el AVE de Madrid a Sevilla (2 de abril de 2004) y 71 de los recogidos en los escombros del piso de los suicidas de Leganés. Esa empresa se llama Caolines de Merillés, la propietaria de la ya cerrada mina Conchita, donde fue minero José Emilio Suárez Trashorras y en la que ejercía de vigilante el también procesado Emilio Llano.

Más que verde y con asaa se debería decir detonador de aluminio del número tres, con tapón de estancamiento azul, y con rabiza (cable) de dos metros de colores azul y rojo. Dos detonadores como éstos fueron localizados el mismo 11-M en la Renault Kangoo, lo que condujo inequívocamente las pesquisas hacia Asturias. "El consumidor exclusivo en la península Ibérica de estos detonadores es Caolines de Merillés", aseguró ayer en la sala de vistas del 11-M el perito de los informes sobre la investigación del origen de los explosivos y los detonadores de la matanza, un sargento de la Unidad Central Especial 2 (UCE-2, de terrorismo islámico), del Servicio de Información de la Guardia Civil.

El agente detalló cómo "todos los detonadores hallados en todos los escenarios del 11-M llegaron a la mina Conchita". Durante la investigación fueron localizados 252 detonadores y se supone que cada una de las 12 bombas que explotaron llevaba uno más cada una. Los había de cobre y aluminio, con distintos retardos y sensibilidad.

Otras sensibilidades

No obstante, agregó que detonadores similares también han sido suministrados a la empresa Coto Minero y a Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP), la primera en enero de 2003 y la segunda, en esa misma fecha y en febrero de 2004. Pero Coto los recibía de sensibilidad instantánea (con un cable blanco y que explota en cuanto llega la carga eléctrica) y MSP de 30 milisegundos de retardo (y un cable amarillo), mientras que los de la mina Conchita tenían un retardo de 500 milisegundos.

Mina Conchita recibió entre noviembre de 2003 y febrero de 2004 un total de 14.700 detonadores de este tipo más 6.761 de las otras variedades halladas en los escenarios del 11-M. ¿Pudieron distraerse 264? El sargento lo vio posible. Además, sí, como relató, el vigilante Emilio Llano llevaba una doble contabilidad del consumo de explosivos, tampoco podía haber un control del número de detonadores agotados.

FORENSIC

Marlaska solicita más vigilancia sobre los "nidos de sociedades" en el fraude del IVA

El magistrado de la Audiencia Nacional sostiene que los asesores en este tipo de operaciones deben estar alerta de quiénes y para qué compran estas entidades ya que, en muchas ocasiones, se usan como empresas pantalla.

CL.A. Madrid

La banca de empresa o nidos de sociedades son una herramienta muy usada por los delincuentes en tramas de defraudación del IVA. Así lo reconoce el juez de la Audiencia Nacional, Fernando Grande-Marlaska, quien sostiene que "quienes intervienen en esta operación deberían estar alerta de qué tipo de personas piden este servicio y para qué. Se ha demostrado que muchas veces estas sociedades se utilizan como empresas pantalla para evitar la recaudación fiscal". Marlaska realizó estas declaraciones durante la jornada *La Investigación de los Delitos Económicos y la Justicia*, organizado por KPMG.

Los nidos de sociedades son entidades dedicadas a la creación de empresas para su posterior venta, sin que dicha sociedad haya realizado actividad alguna. Su objeto no es ilícito, sostiene la Agencia Tributaria, pero "en muchas ocasiones las entidades que se venden sirven de instrumento para realizar fraudes. En el ámbito de recaudación, estas sociedades se utilizan como instrumento para la ocultación de bienes patrimoniales o dentro de entramados de sociedades cuya finalidad es dificultar la actuación de los órganos de recaudación", recoge la Agencia Tributaria en el



En la imagen de izquierda a derecha: Pablo Bernad, de KPMG, el juez Fernando Grande-Marlaska y el fiscal de Supremo Luis López.

Plan de Prevención del Fraude Fiscal. Además, este documento establece que los órganos de inspección y recaudación realizarán un programa conjunto con el fin de obtener información sobre este tipo de sociedades. La Agencia relacionará esta información obtenida con los deudores a la Hacienda Pública para detectar entidades en las que participen o hayan sido adquiridas por deudores que pueden estar disfrutando de su patrimonio mediante estas sociedades, manteniéndolo fuera del alcance de los órganos de recaudación.

El problema del uso de este tipo de venta de empresas es que "los nuevos compradores no están obligados a notificar este cambio al

La Agencia Tributaria ha intensificado la investigación sobre los bancos de sociedades

registro mercantil y quienes lo usan de forma fraudulenta colocan a testaferros como administradores de la nueva sociedad", explica Fernando Lacasa, asociado senior de

Forensic de KPMG. Este tipo de empresas han encontrado en Internet una forma de publicitarse. Una de ellas da la certeza de que si se compra una sociedad nadie sabrá que es socio de la misma. "La compraventa de participaciones es un acto no inscribible y, por lo tanto, nunca aparecen en el registro mercantil los compradores de las participaciones o acciones de sociedades a diferencia de los socios constituyentes que sí aparecen como fundadores", recoge la web de una empresa de este tipo.

Quienes utilizan para delinquir este tipo de empre-

sas lo hacen durante no más de dos años por lo que es "fundamental actuar en el mismo año impositivo o en el año siguiente porque sino se difumina la posibilidad de detección de estas tramas porque las sociedades y testaferros desaparecen", explica Grande-Marlaska.

La agencia ha intensificado las investigaciones a despachos de abogados y buzones de sociedades nido en los centros de negocios. Es más,

Los compradores de estas empresas no tiene obligación de notificar el cambio al registro mercantil

en diciembre del pasado año esta institución y la Asociación Española de Centros de Negocio firmaban un convenio para aumentar la colaboración voluntaria en la prevención del fraude fiscal. Este Acuerdo establece un sistema de colaboración mutua en el ámbito de la inscripción de las empresas en el censo y la obtención del NIF correspondiente. En especial, se pretende evitar la utilización de domicilios ficticios y el alta en el censo de empresas utilizando direcciones de centros de negocios sin que exista vinculación contractual alguna entre ellos.

Justicia iguala los niveles de seguridad de los datos informáticos a los de papel

El ministerio ha dado marcha atrás y ha fijado en tres niveles de seguridad las medidas de protección sobre los ficheros en papel (básico, medio y alto) como ya se recogía en el primer borrador del reglamento de la Ley de Protección de Datos.

CARLOS LABADÍA

Los datos en papel de carácter personal tendrán los mismos niveles de seguridad que los informatizados. Así, se unifican los niveles de seguridad para todos los ficheros protegidos por la normativa de protección de datos, una de las principales novedades que el Ministerio de Justicia ha introducido en el último borrador sobre esta materia, al que ha tenido acceso EX-PANSIÓN.

En el anterior documento, fechado en el mes de noviembre, el ministerio optó por establecer tan sólo dos medidas -generales y para ficheros con datos especialmente protegidos-. "De esta forma se consigue unificar la gestión de los datos personales dentro de la empresa ya

Las seguridad para los datos en papel ha generado rechazo por su elevado coste para las compañías

que tanto los ficheros en papel como los automatizados tienen tres niveles de seguridad", explica el socio responsable de Nuevas Tecnologías y Protección de Datos de Eclja Abogados, Carlos Sáiz.

El actual borrador de la Ley Orgánica de Protección de Datos, que se encuentra en trámite de audiencia a los interesados hasta el próximo 22 de mayo, también regula específicamente los plazos previstos para la adecuación de las empresas a las medidas de seguridad en ficheros automatizados y no automatiza-

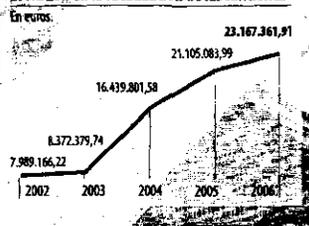
Los efectos de la protección de datos



Inscripción de ficheros

Año	Titularidad Pública	Titularidad Privada
2002	15.894	292.755
2003	43.974	361.675
2004	44.438	437.490
2005	51.817	596.916
2006	56.138	756.959

Evolución en la recaudación de las sanciones



El reglamento aclarará la definición de dato personal

Tanto la propia Agencia de Protección de Datos (AEPD) como la jurisprudencia han albergado dudas sobre la delimitación de dato personal protegible. El proyecto de reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, actualmente en tramitación, contribuirá a despejar esas incógnitas, al otorgar más rigor y precisión a dicho concepto. Según consta en un documento elaborado por el Grupo del artículo 29 -órgano comunitario independiente y de carácter consultivo sobre la protección de datos y la intimidad cuyas funciones están definidas en las Directivas 95/46/CE y 97/66/CE- el nuevo reglamento se aproxima al concepto de dato personal con una "amplitud sobresaliente". Artemi Rallo,

director de la AEPD, señala que el reglamento ha consolidado la jurisprudencia entorno al alcance de la definición de dato personal, clarificadora la redacción del artículo 3.1 de la LOPD donde se recoge dicho concepto. Según la norma, por dato de carácter personal se entiende "cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables". La jurisprudencia, tal y como afirma el director de la AEPD, ha ido más allá precisando -una sentencia de la Audiencia Nacional así lo dispone- que ha de tratarse de una persona "identificable de acuerdo con esfuerzos que no resulten desproporcionados", lo que el reglamento viene a establecer en términos semejantes, informa M.A. Caro.

Las empresas que cuenten con datos en papel de nivel básico tendrán un año para adaptarse al reglamento desde

que entre en vigor, mientras que en el caso de los documentos de nivel medio el plazo se amplía a 18 meses y 24

meses cuando se trate de ficheros con un nivel alto.

En el caso de los datos informatizados, los plazos se

Las novedades

- El nuevo reglamento establece tres niveles de seguridad para los ficheros en papel: básico, medio y alto.
- Para los datos no automatizados, las empresas tendrán para adaptarse un plazo que varía según el nivel de seguridad: para los de nivel básico 12, para los de nivel medio 16 y 24 meses para los de nivel alto.
- En el caso de los ficheros digitales el plazo es de 12 meses para los documentos con riesgo básico y medio y de 18 meses para los de nivel alto.
- Se han especificado los requisitos formales que deben reunir las solicitudes de inicio de determinados procedimientos ante la AEPD.

que existan evidencias que demuestren que se ha respetado la protección de datos de carácter personal, ya que es la empresa "quien debe demostrar que ha actuado conforme al reglamento", añade Sáiz.

Las medidas de seguridad sobre documentos no informatizados son los que más polémica han suscitado debido al coste que puede suponer para las empresas. Por ejemplo, aquellos ficheros con un nivel de seguridad alto deben almacenarse en "ar-

El futuro reglamento obligará a realizar más controles internos a las empresas

marios o archivadores y éstos, a su vez, deben estar en áreas donde se controle el acceso por medio de puertas dotadas de sistema de apertura mediante llave o dispositivos equivalentes. Además, el acceso a la documentación que contiene estos documentos debe limitarse a personal autorizado.

"El reglamento va a suponer una forma de organización distinta en las empresas", explica Sáiz, al tener que designar un responsable de seguridad que además de supervisar los sistemas de protección de datos debe elaborar un documento de seguridad donde se detallen todos los procesos relativos a este tema. Además, el reglamento mantiene la obligación a las empresas de realizar auditorías cada dos años.

mantienen respecto al anterior borrador: un año para los datos de nivel de seguridad básico y medio y de 18 meses para los de nivel alto.

Controles

Además de clarificar los plazos y los niveles, el reglamento mantiene las mismas exigencias de medidas de seguridad para las empresas. "Las compañías van a necesitar realizar más controles internos, así como clarificar y documentar las competencias de cada departamento, sus jerarquías y funciones" de acuerdo a los documentos basados en protección de datos, explica Sáiz. Además, en los sucesivos borradores presentados subyace la necesi-

Los números uno del mercado legal en España

La editorial británica Chambers selecciona a los mejores abogados españoles en cada área del derecho

NATALIA SANMARTIN
CARLOS G. ABAJO *Madrid*

Con los primeros espadas dentro de sus respectivas especialidades. Pesos pesados, sobradamente conocidos en el mercado legal, tanto por su experiencia como por su papel clave en el asesoramiento de las grandes operaciones económicas. Los profesionales de Uría Menéndez, Clifford Chance, Garrigues y Cuatrecasas, entre otros, copan abundantemente los primeros puestos de la lista de los mejores abogados españoles. Una clasificación que ha elaborado la editorial británica Chambers, especializada en el mercado legal, en función de la reputación de los bufetes, las operaciones en que han participado, el análisis del mercado y la opinión de 4.000 expertos, y que ayer fue presentada oficialmente en Madrid por la escuela de negocios Esade.

"Si 2005 fue el año de la opa hostil de Gas Natural sobre Endesa, 2006 fue el año de la contraoferta de Eon. Ambas operaciones han supuesto un enorme volumen de trabajo para el mercado español", reconocen los autores de la guía Chambers, quienes tampoco dudan al afirmar que, además de trabajo, la opa ha influido en el equilibrio de fuerzas entre los bufetes españoles.

Es el caso de Clifford Chance, del que se reconoce que su papel como asesor de Endesa frente a la ofensiva de Gas Natural ha potenciado el reconocimiento de la firma en el mercado español. "Ha sido un año extraordinario para el bufete, que ha consolidado su po-

sición entre las primeras firmas locales, además de mantener su liderazgo en las áreas internacionales", señala Chambers. Nombres como Juan José Lavilla, José Manuel Cuenca, Alberto Manzanares, Ignacio Ojanguren, José Antonio Caínzos o Javier Amantegui son algunos de los abogados del despacho destacados en la clasificación.

La opa sobre Endesa sentó en el lado opuesto de la mesa de negociación a los profesionales de Freshfields, quienes jugaron un importante papel como asesores

El gran secreto de Uría Menéndez

Un año más, Uría Menéndez mantiene una amplia presencia en los primeros puestos de casi todas las categorías que contempla el ranking elaborado por Chambers. "Como sus clientes y sus colegas repiten constantemente, ésta puede no ser la firma más grande del mercado, pero ofrece buena parte del mejor asesoramiento y trato al cliente que pueda encontrarse en España", afirman los expertos de la editorial.

Entre los nombres elegidos destacan Carlos de Cárdenas, Luis de Carlos, Jaime Folguera o Juan Ignacio González Ruiz. Pese al reconocimiento, la empresa británica lanza un aviso: "El mercado sigue evolucionando, sus competidores podrían pisarle los talones en derecho mercantil.

de Gas Natural durante su intento de compra de la compañía. Profesionales de la firma como Francisco Cantos, Juan Gómez Acebo o Miguel Klöngberg son algunos de los nombres que Chambers incluye entre los primeros espadas de cada especialidad que figuran en la clasificación.

Las operaciones corporativas sobre la eléctrica suspusieron también un movimiento estratégico para el bufete Llorca, asesor de Eon, al que situaron "cara a cara con las principales grandes firmas transnacionales del país", señalan los asesores de Chambers, que incluyen a David Arias y a Luis Zurera entre los profesionales más destacados del ranking.

La editorial recuerda también operaciones de empresas españolas en el extranjero -como es el caso de Abertis y Autostrade- en las que jugó un papel destacado el bufete Roca Junyent. Y destaca la importante inyección de trabajo que está suponiendo para los bufetes nacionales la ofensiva de las empresas españolas en los mercados del Este de Europa. El caso más destacado es el de Garrigues, que el año pasado anunció su plan de expansión hacia la región con la apertura de su primera oficina en Polonia.

"La firma Garrigues duplica ya en tamaño a su inmediato competidor en España y cuenta con una amplia red internacional", señalan los expertos de Chambers. Entre los nombres destacados de la firma figuran Javier Ybáñez, Marcos Araujo, Fernando Vives, José María Alonso o Ricardo Gómez, entre otros profesionales.

Los mejores especialistas por áreas

Cuenca, José Manuel / Clifford Chance SC
De Cárdenas Smith, Carlos / Uría Menéndez
Gómez-Jordana, Iñigo / Allen & Overy
Manzanares, Alberto / Clifford Chance SC

(Regulación)
Berricana, Iñigo / Linklaters
Díaz Ruiz, Emilio / Uría Menéndez
Mardomingo, Jesús / Cuatrecasas
Rubio, María Gracia / Baker & McKenzie
Ruiz Baches, Salvador / Uría Menéndez

De Carlos, Luis / Uría Menéndez¹
Albelda Amigo, Sebastián / Linklaters
Torrente García De La Mata, Fernando / Cuatrecasas
Ybáñez, Javier / Garrigues, Abogados y Asesores Trib.
Zurita, Jaime / Despacho Jaime Zurita Abogados

Folguera Crespo, Jaime / Uría Menéndez
Martínez Lage, Santiago / Martínez Lage & Aso.¹
Alledosalazar Corche, Rafael / Martínez Lage & Aso.
Araujo, Marcos / Garrigues, Abogados y Asesores Trib.
Cantos, Francisco / Freshfields Bruckhaus Deringer
Cruis, Antonio / DLA Piper
Fernández Vicién, Cael / Cuatrecasas

García-Plta, Daniel / Garrigues²
Goerechea, Juan Miguel / Uría Menéndez
Ojanguera, Ignacio / Clifford Chance SC
Sánchez-Terán, Salvador / Uría Menéndez
Vives, Fernando / Garrigues

Alonso, José María / Garrigues
Arias, David / Pérez-Llorca
Caínzos, José Antonio / Clifford Chance SC
Fernández-Ballesteros, Miguel Ángel
Hierro Hernández-Mora, Antonio / Cuatrecasas
Pantaleón, Fernando / Garrigues
Remón Peñalver, Jesús / Uría Menéndez

(Delitos económicos)
Jordana De Pozas, Luis / Cuatrecasas

Sagardoy, Juan Antonio²
Cavero Mestre, Pilar / Cuatrecasas
De la Villa Gil, Luis Enrique / Bufete De La Villa
Del Rey, Salvador / Cuatrecasas
García-Calleja, Eduardo / Baker & McKenzie
García-Perrote Ignacio / Uría Menéndez
Garrido, José / Garrido Asesores Legales
Sagardoy, Iñigo / Sagardoy Abogados
Yago, Juan José / Garrigues

Garayar, Emiliano / Garayar Asociados
González Ruiz, Juan Ignacio / Uría Menéndez
Lavilla, Juan José / Clifford Chance
Morales, Antonio / Lovells

De Miguel, Carlos / Uría Menéndez
Garrido, Santiago / Garrigues
Lozte, Juan Antonio / Schiller Abogados

(¹) Profesional 'fuera de serie'
(²) Socio consagrado
El ranking clasifica a los profesionales en varios niveles, de los que aquí se incluye sólo el primero.

Fuente: Chambers Europe 2007

Cinco Días

Abogado / Despacho

(Derechos de autor)
Bercovitz Rodríguez-Cano, R. / Bercovitz-Carvajal¹
González, Agustina / Uría Menéndez
Méndez, José María / Baker & McKenzie
(Patentes y marcas)
Bercovitz Rodríguez-Cano, A. / Bercovitz-Carvajal¹
Castán, Antonio / Elizaburu
De Ulloa, Gonzalo / Gómez-Acebo & Pombo
Massaguer, José / Uría Menéndez
Montañá Mora, Miquel / Clifford Chance
Núñez-Deigado, Jesús / Gómez-Acebo & Pombo

Fernández, Tomás Ramón
Perales Madueño, Francisco / Garrigues

Amantegui, Javier / Clifford Chance SC
González-Galarza, Rafael / Garrigues
Hoedl, Christian / Uría Menéndez
Ortiz, Alejandro / Linklaters

Suarda, José / Garrigues¹
López Antón, Javier / DLA Piper¹
De Cárdenas Smith, Carlos / Uría Menéndez
González-Galarza, Rafael / Garrigues
Hernández-Carut, Carlos / Clifford Chance SC
Igartua, Fernando / Gómez-Acebo & Pombo
Varela Varas, Ángel / Gómez-Acebo & Pombo

García de Enterría, Eduardo¹
Ariño Ortiz, Gaspar / Ariño y Asociados Abogados
Chinchilla, Carmen / Garrigues
Fernández, Tomás Ramón / Estudio Jurídico
García-Trevijano, Ernesto / Baker & McKenzie
Giménez, José / CMS Alblana & Suárez de Lezo
Gómez-Ferrer, Rafael / Abogados
Lavilla, Juan José / Clifford Chance SC
Mayora, Pablo / Clifford Chance SC
Raventós, Albert / Cuatrecasas
Santamaría Pastor, Juan A. / Gómez-Acebo & Pombo

Azofra, Fernando / Uría Menéndez
Benavides, Alfonso / Clifford Chance SC
Gómez-Acebo, Juan / Freshfields Bruckhaus Deringer
Yannone, Felipe / Garrigues
Zurera, Luis / Pérez-Llorca

Castrodeza, Javier / Cuatrecasas
Fernández, Antonio / Garrigues
Mairata, Jaime
Sebastián, Rafael / Uría Menéndez

Briones Fernández, Luis / Baker & McKenzie¹
Gómez, Ricardo / Garrigues²
Alonso, Felipe / Baker & McKenzie
Cruz Amorós, Miguel / Landwell
Delgado, Abelardo / Garrigues
Klingenberg, Miguel / Freshfields Bruckhaus Deringer
López Tello, Jesús / Uría Menéndez

Argón de Menéndez, Almudena / Gómez-Acebo & Pombo
Lavilla, Juan José / Clifford Chance
Marza, Javier / Garrigues
Mayora, Pablo / Clifford Chance
Pérez Santos, José / Uría Menéndez
Villar Urbarrí, José Manuel / Villar Arregui Abogados
(Tecnologías de la información)
Angulana, José María / Garrigues
Ribas Alejandro, Javier / Landwell
(Medios)
Eclija Bernal, Hugo

14 familias denuncian ante el Poder Judicial a un registro civil por racismo

Afirman que una funcionaria impide la inscripción de niños gitanos y bodas con extranjeros

MÓNICA C. BELAZA, Madrid
Abraham va a cumplir 10 años y Brian
dos. No existen para el Estado. Sus padres
aseguran que quieren inscribirlos en el Re-
gistro Civil y que una funcionaria de Tala-

vera de la Reina (Toledo) les pone todo
tipo de trabas. El Consejo General del Po-
der Judicial ha recibido quejas de 14 ciu-
dadanos, en su mayoría gitanos o extranje-
ros, que protestan por el "trato discrimina-

torio" que dicen que les ha dispensado la
funcionaria. El Tribunal Superior de Casti-
lla-La Mancha investiga los hechos y el
Movimiento contra la Intolerancia presen-
tará hoy una queja al Defensor del Pueblo.

Brian tiene el pelo muy rizado, unos grandes ojos oscuros y llo-
ra amargamente para pedir comi-
da a su madre. Pero, a pesar de
tanta vivacidad, este niño de
casi dos años no existe, jurídica-
mente hablando. Teresa, su ma-
dre, explica, enseñando una
gran cicatriz que le atraviesa el
cuello, que se le pasó el plazo de
30 días para inscribir el naci-
miento porque le estaban "tra-
tando un cáncer de tiroides en
Madrid". Y dice que lleva des-
de entonces intentando hacerlo,
sin éxito. Asegura que una fun-
cionaria del Registro Civil de
Talavera de la Reina (Toledo) le
pone desde 2005 todo tipo de
trabas y que le ha exigido docu-
mentos que no son necesarios,
como los Libros de Familia de
los abuelos, y otros que no tiene
derecho a pedir, como las partidas
de bautismo de los padres.
"Cómo si fuera necesario estar
bautizado para tener un hijo",
explica asombrada. "Esta ma-
jer se excede en sus funciones y
nadie en el juzgado le ha para-
do los pies".

Teresa Heredia, de etnia gita-
na, es una de las 14 personas,
en su mayoría gitanos y extranje-
ros, que han puesto quejas ante
el Consejo General del Poder
Judicial contra esta funcionaria
por un supuesto trato discrimina-
torio y arbitrario. Esta ma-
dre de 24 años está ahora asisti-
da por un abogado y parece
que los trámites van avanzan-
do. "Esto no es ninguna tonter-
ría y tiene efectos en la vida de
la gente", explica. "Mi hijo tie-
ne una enfermedad de riñón y,
al no estar inscrito, no puede ir
al centro de salud, así que he
tenido que pedir un préstamo
para pagar un seguro privado".

10 años y sin inscribir

Otro de los casos es el de Jorge
L. M., que lleva 10 años intentan-
do registrar a su hijo Abraham.
También es gitano. La madre del
niño es argentina pero carece de
documentación. "La primera
vez que intentamos inscribirlo
fue en 1997", explica Jorge. "Y la
funcionaria nos dijo que como
mi mujer no tenía papeles, debía
renunciar a sus derechos como
madre. No lo aceptamos y lo vol-
vimos a intentar un par de años
más tarde. Entonces nos explicó
que mi mujer, de padres españo-
les, tenía que pedir el DNI. Pero
cuando lo intentamos, todo eran
trabas. Nos dijo que había que
probar que mi esposa llevaba
aquí 20 años. Decidimos ir a un
registro de Madrid y allí en me-
nos de un año ella tenía su carné.
Con el documento en la mano
intentamos, otra vez, inscribir al
niño. Pero nada, ella seguía di-
ciendo que era imposible".

Jorge quiere aparecer sin ape-
lidos en los medios. Dice que
tiene miedo. Que todos los que
han puesto las quejas son "gen-



Teresa Heredia con su hijo Brian, que no está inscrito en el Registro Civil, en Talavera de la Reina. / M. C. B.

"¿Cómo puedes estar
con un marroquí, si
son malos? ¡Es un bo-
tracho! Seguro que só-
lo te quiere por los pa-
peles. Si es árabe, te va
a pegar". Estas son al-
gunas de las frases que
Mari Angeles Olmedo,
de 30 años, recuer-
da de su entrevista
con Sagrario J. M. La
funcionaria, sin juez
ni secretario judicial
delante, le hizo la en-
trevista para decidir si
su amor por Larbi, su
novio, era real o se tra-
taba de un matrimo-
nio de conveniencia.

Mari Angeles asegu-
ra que en esa entrevis-
ta escuchó "auténticas
barbaridades". "Al ca-
bo de una semana vol-
vi y me dijo que no,
que no me podía casar.

te humilde y sin recursos", mien-
tras que la funcionaria lleva allí
muchos años y tiene "mucho po-
der". "Yo no quiero hacer mal a
nadie", asegura. "Sólo quiero
inscribir a mi niño".

Otras personas se quejan de
las entrevistas y de las pregun-
tas que hace la funcionaria para
detectar los matrimonios de con-
veniencia, que califican de ofen-
sivas y que, según afirman, in-
cluyen frases como que "los ára-
bes dan mala vida" o que "ca-
sarse con un extranjero no tiene
sentido porque trae muchas
complicaciones". Algunas per-
sonas han decidido incluso tras-

"Si es árabe, te va a pegar"



Mari Angeles Olmedo.

No me dio ningún pa-
pel ni nada. Sólo me
dijo que como él habla-
ba árabe y yo español,

el matrimonio no era
de verdad. ¡Pero mi no-
vio sí habla español!
Le ofrecí darle el teléfo-
no para que hablara
con él, pero nada, no
quiso. Nadie llamó a
Larbi ni lo citaron en
el consulado en Ma-
rruecos, donde vive, pa-
ra averiguar su domi-
nio del castellano.

"Llevo dos años
con él, he ido a verlo
muchas veces a Ma-
rruecos y quiero casar-
me". Así que contrató
un abogado. El escrito
que finalmente les de-
jó para explicar la de-

misión de la funcio-
naria niega a Mari An-
geles la posibilidad de te-
ner acceso a su entris-
ta por un supuesto "ca-
rácter reservado" y no
se explican las razones
por las que se cree que
el matrimonio es de
conveniencia. Aparece
una firma que no se sa-
be a quién pertenece.

Al registro ha llega-
do recientemente un
nuevo juez para hacer-
se cargo del mismo, al
que Mari Angeles está
muy agradecida. Le hi-
zo una nueva entris-
ta el lunes pasado, con
la secretaria, y asegura
que se sintió tratada
"muy correctamente".
"Nada que ver con la
anterior. Fueron muy
educados. Espero po-
der casarme pronto".

ladarse de Registro para llevar a
cabo el expediente matrimonial.

La funcionaria, Sagrario J.
M., no ha querido hacer nin-
guna declaración. Explicó a este
diario que tomará "las oportu-
nas medidas legales". En el ju-
gado encargado del Registro Ci-
vil de Talavera tampoco la se-
cretaría judicial ha querido pro-
nunciarse sobre el caso. El Tri-
bunal Superior de Justicia de
Castilla-La Mancha ha abierto
unas diligencias informativas y
está investigando los hechos.

Las quejas se han presentado
en la Unidad de Atención al Ciu-
dadano del Consejo General del

Poder Judicial. No todas han re-
cibido respuesta. En algunos ca-
sos les han dicho que se daba
traslado del contenido de la que-
ja a la secretaria del juzgado en-
cargado del registro en Talavera,
y en otros se ha pasado el caso al
Ministerio de Justicia.

Movimiento contra la Intole-
rancia presentará hoy una queja
ante el Defensor del Pueblo y an-
te el Ministerio de Justicia. El
presidente de la organización, Este-
ban Ibarra, considera que el tra-
to dispensado a estas personas
"no respeta la igualdad de trata-
do, es discriminatorio y puede vulne-
rar nuestro ordenamiento".